



RADICACION No. 2020-0013-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Considerando que, la notificación personal realizada al correo electrónico del demandado no se pudo realizar por cuanto fue rechazado, se ordena EMPLAZAR a EDWIN ARTURO PATIÑO MENDOZA de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 de 2020

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del acto ordenado en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **99** QUE SE FIJO EL DIA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f7d458683834b4cd75014be5bd57421889a459dc58dc0f905571cac7c43f87

Documento generado en 08/09/2020 11:03:02 a.m.